

++TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Secretaria 2da de Santa Fe, en autos caratulados Expte CUIJ 21-10712946-1.- SDNAF Ó GONZÁLEZ MARÍA CRISTINA Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Y CONTROL DE LEGALIDAD, se notifica por edicto al Sr. Cristian Adrián Silva DNI N° 24.239.046 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 26 de Junio de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:.. Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000131, de fecha 26 de octubre de 2018 (cfr. fs. 50/53) ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente. 2) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo.: Alejandro Azvalinsky, Juez; María Paula Buduni, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL.-

S/C 29468 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Dr. Fabio DELLA SIEGA, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaria 2da de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-10708511-1-SDNAF C/ FERNANDEZ ANTONIO Y SOSA NORMA BEATRIZ S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD), se notifica por edicto a la Sra. Norma Beatriz Sosa, DNI N° 27.063.381 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 30 de Mayo 2019. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: l) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 00 000074 de fecha 13/06/2018 la que tiene por sujeto de protección a 000074 de fecha 13.06.2018 (fs. 267/271) la que tiene por sujeto de protección a los niños Milena Camila Sosa, Francisco Antonio Fernández y Luciano Leonardo Fernández, ratificándose la misma. 2) Requerir a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que se expida respecto al cese de su intervención en relación a Macarena Milagros Sosa, como asimismo, la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria ley 13.237, decreto N° 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial de la Nación, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. 3) Notificar el presente de acuerdo a lo establecido por el art. 66 ley 12.967, encomendándose la realización de dichas diligencias, al organismo compareciente. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese al Defensor General Civil en su público despacho y a los progenitores. Oportunamente, archívese. Fdo.: Fabio Della Siega, Juez; Silvina Loza, Secretaria.

S/C 29467 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Dr. Fabio M. Della Siega, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaria 2da de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-10716991-9- SDNAF C/ CLERCH. SILVINA VALERIA Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD), se notifica por edicto al Sr. JULIO RAMÓN BAINI DNI N° 23.193873 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 25/07/2019. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000072 de fecha 14/05/2019 la que tiene por sujeto de protección a la adolescente Sol Macarena Baini, ratificándose la misma. 2) Oficiar a la ANSES a fin

de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y/o cualquier beneficio social a Silvina Valeria Clerch y Julio Ramón Baini; que tenga por beneficiarios a la adolescente Sol Macarena Baini, y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. 3) Notificar el presente de acuerdo a lo establecido por el art. 66 ley 12.967, encomendándose la realización de dichas diligencias, al organismo compareciente. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese al Defensor General Civil en su público despacho y a los progenitores. Oportunamente, archívese. Fdo.: Fabio M. Della Siega, Juez; Claudia Brown, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 29466 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Dr. Fabio M. Della Siega, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaria 2da de Santa Fe, en autos caratulados Expte CUIJ 21-10716991-9. SDNAF C/ CLERCH SILVINA VALERIA Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD) se notifica por edicto a la Sra. SILVINA VALERIA CLERCH DNI N° 27.378.451 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 25/07/2019. Y Vistos:... Resulta:.. Y Considerando:... RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000072 de fecha 14/05/2019 la que tiene por sujeto de protección a la adolescente Sol Macarena Baini, ratificándose la misma. 2) Oficiar a la ANSES a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y/o cualquier beneficio social a Silvina Valeria Clerch y Julio Ramón Baini; que tenga por beneficiarios a la adolescente Sol Macarena Baini, y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a la persona por estos propuesta para, su diligenciamiento. 3) Notificar el presente de acuerdo a lo establecido por el art. 66 ley 12.967, encomendándose la realización de dichas diligencias, al organismo compareciente. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese al Defensor General Civil en su público despacho y a los progenitores. Oportunamente, archívese. Fdo.: Fabio M. Della Siega, Juez; Claudia Brown, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 29465 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Dr. Fabio M. Della Siega, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 2da Secretaria de Santa Fe, en autos caratulados Expte CUIJ 21-10715966-2 SDNAF c/ MONZÓN. ALEJANDRO JOSÉ Y OTROS s/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD se notifica por edicto a la Sra. ROSALÍA BEATRIZ VALENZUELA, DNI N° 34.474.280 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 21/06/2019. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional, adoptada mediante Disposición N° 000147, de fecha 20.11.2018, la que tiene por sujeto de protección los niños Carlos Monzón, Ana Rosalía Monzón y Alejandro Albín Monzón, ratificándose la misma. 2°) Requerir a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 13.237, decreto N° 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial de la Nación, en especial, el cumplimiento de los plazos legales. 3) Oficiar a la ANSES. a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y/o cualquier persona; que tenga por beneficiarios a los niños Carlos Monzón,

Ana Rosalía Monzón, Milagros Guadalupe Cristina Monzón, María Alejandra Clorinda Monzón y Alejandro Albino Monzón, y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal: Autorizándose a los profesionales interviniente por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. 4) Notificar el presente de acuerdo a lo establecido por el art. 66 ley 12.967, encomendándose la realización de dicha diligencias, al organismo compareciente. Protocolícese, agréguese copia, Notifíquese al Defensor General Civil en su público despacho y a los progenitores. Oportunamente, Archívese. Fdo.: Fabio M. Della Siega, Juez; Claudia Brown, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 29464 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez de Trámite Dr. Rubén Cottet, a cargo del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Secretaria Segunda de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CASTILLO ZULMA ISABEL c/ELIAS OMAR MANUEL s/Divorcio, CUIJ N° 21-10712576-8, se ha ordenado notificar por edictos al Sr. Omar Manuel Elias, DNI N° 16.146.649; la siguiente publicación: "Santa Fe, 01 DE Febrero de 2019. Por recibido, Hágase saber que en los presentes el suscripto ha sido designado Juez de Trámite (art. 543 del C.P.CC). Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder acompañado. Por interpuesta petición de divorcio por parte de Zulma Isabel Castillo. Hágase saber al Sr. Omar Manuel Elias. De lo manifestado respecto a la propuesta reguladora, córrase traslado a Omar Manuel Elias por el término de diez días. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rubén Cotter (Juez) Dra. Natalia Belavi (Secretaria). Santa Fe, 13 de Septiembre de 2019. Dra. Romagnoli, Secretaria.

\$ 45 402065 Sep. 20 Sep. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distr. Judic. Nro. 1 de la 1ra. Circunscrip. Judic. de la Prov. de Santa Fe, en lo Civ. Com. 8va. Nomin., se hace saber que en los autos caratulados: GIURANACCI, MARÍA DE LOS MILAGROS s/Conc. Preventivo - Hoy quiebra, Expte. CUIJ 21-00987692-5, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos previstos por el art. 218 LCQ, la adecuación de ambos, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN. Estela María Togneni en la suma de \$ 17.904,41 (correspondiente a \$ 13.067,38 a honorarios, \$ 1.306,74 a aportes \$ 2.744,15 a IVA s/honorarios \$ 628,91 a la Tasa de Justicia y \$ 157,23 a fojas de actuación) y a favor de la Dra. Adriana E. Bellot por la suma de \$ 6.328,35 (correspondiente \$ 5.600,31 a honorarios y \$ 728,04 a aportes). Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada; Santa Fe, 12 de Septiembre de 2019. Dra. Mariana Nelli -Secretaria.

S/C 402023 Sep. 20 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nom. de Santa Fe, en autos: ARELLANO, GONZALO ARIEL s/Solicitud propia quiebra, Expte: 21-01976017-8.- Santa Fe, 3/09/19. Agréguese el informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura. A disposición de los interesados. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese.- Bermúdez - Juez - Pacor Alonso - Secretaria. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 402053 Sep. 20 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao - Secretaría a cargo de la Dra. María Guadalupe Gon, en los autos caratulados: QUARCHIONI, CARLOS DAMIAN y Otros c/CEJAS, Abelardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ N° 21-01978524-3 - Año: 2016) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 12 de Agosto de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio inscripto bajo el N° 6481 - Folio: 154 - Tomo: 29 - Sección Propiedades - Dpto. San Jerónimo - contra la demandada: Abelardo Cejas - Bartolo Cejas y Basilio Cejas, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por los Sres.: Carlos Damián Quarchioni y Andrea Silvia Bozicovich, fijándose como fecha de adquisición por prescripción el día 31 de diciembre de 1991. Con costas que debe afrontar la actora en relación a la actuación del Defensor de Ausentes, sin perjuicio del derecho de repetir las costas contra la demandada condenada, a quién se le imponen las mismas. II.- Ordenar oportunamente la inscripción de dominio a nombre de los actores, Sres. Carlos Damián Quarchioni y Andrea Silvia Bozicovich, en el Registro General de la Propiedad. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. María Guadalupe Gon (Secretaria); Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). En consecuencia, quedan todos los demandados debidamente notificados de la resolución recaída autos de mención. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2019. Fdo. Dra. María Guadalupe Gon (Secretaria).

§ 33 402077 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ARANDA, FABRICIO NICOLÁS s/Quiebra - CUIJ 21-01986457-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La resolución que así lo dispone expresa: Santa Fe, 04 de Julio de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 91.118,40, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$ 63.782,88 (pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos) para el CPN Mateo Martín Nicolás Alberto y 2°) \$ 27.335,52 (pesos veintisiete mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos) (8,204036 Jus), para el Dr. Morel Jorge Ariel. ... Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otro decreto dice: "Santa Fe, 21 de Agosto de 2019.... Téngase por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 225. De manifiesto por el término de ley. Publíquese edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. ...Notifíquese. Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli, secretaria. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

Por disposición de la señora Jueza de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Kern Eugenio Enrique, doc indent. número: 6.232.699, nacimiento: Santa Fe, Pcia. Santa Fe, país Argentina, Fecha 20/05/1938, Fallecimiento: Gdor Crespo. Pcia. Sta. Fe. País Argentina. Fecha 12/12/2018; Apellido y nombre de la madre: se desconoce, apellido y nombre del padre: se desconoce, apellido y nombre del cónyuge: Colombo, Liria Carmen, con último domicilio conocido en Juan de Garay N° 435 la localidad de La Criolla (Sta. Fe), en los autos caratulados: KERN, EUGENIO ENRIQUE s/Sucesorio; Expte. 97/2019 CUIJ 21-26185094-7, tramitados por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de Febrero de 1.996, acta N° 3. San Justo, 5 de Septiembre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 45 402044 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: OSUNA, MARÍA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-02012342-4, ha sido sorteado como síndico el CPN. Martín Marcos Rossi, DNI N° 25.993.026, Matricula N° 13.160, CUIT 20-25993026-0, domiciliado en calle Irigoyen Freyre N° 2347 - 2° Piso "B" - Teléfonos 0342 - 154297629 y 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. La providencia que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 02 de Agosto de 2019. Habiendo resultado sorteado como síndico el C.P.N. Martín Marcos Rossi, domiciliado en calle Irigoyen Freyre 2347, 2° piso, Depto "B" de esta ciudad, désígnaselo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimiento de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 12 de Setiembre de 2019.

S/C 402075 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, en los autos caratulados: AGUIRRE, ELVIRA s/Sucesorio; Expte. N° 329/2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Sra. Elvira Aguirre, DNI N° 2.413.173, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 13 de Septiembre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 402054 Sep. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aldo Santiago Ceferino Calcabrini, DNI N° 6.204.804 fallecido en la localidad de Franck, el día 27 de Noviembre de 2008, en los autos caratulados: CALCABRINI ALDO SANTIAGO CEFERINO s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-26298691-5 tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria. Dr. Marcolin, Juez a/c. Esperanza, 29 de Agosto de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 402008 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados BARBERO, OSCAR ALONSO y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02012218-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Alonso Barbero, DNI N° 6.206.257, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 4 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402006 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados BARBERO, OSCAR ALONSO y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02012218-5) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Claribel Guadalupe Grenon, DNI N° 2.330.485, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 4 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402005 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe) en autos caratulados AVELLANEDA, VILMA NELLY s/Sucesorio (O.P.S.); (CUIJ N° 21-02012392-0) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Vilma Nelly Avellaneda, DNI N° 3.792.318, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 4 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402004 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: MARTÍNEZ, MARÍA ELISABETH s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02011185-9 Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Elisabeth Martínez, LC 2.399.187, fallecida en la ciudad de Santa Fe, el 01/09/2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2019. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 402013 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: GAMBOA RUBÉN PEDRO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02012499-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Gamboa Rubén Pedro, DNI 11.116.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 402018 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: CUETO, FRANCISCO ANTONIO s/Sucesorio (CUIJ 21-02012603-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Antonio Cueto, DNI 6.339.049, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402076 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: DELSET, LILIAN JULIANA y/o DELSET LILLAN JULIANA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02010935-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatario de Lilian Juliana Delset y/o Lilián Juliana Delset, DNI N° 2.837.475, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 402031 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios 1ra. Circunscripción Judicial (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta nominación), en los autos caratulados: BOITUZAT VANINA ANDREA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02004472-9. Se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Boituzat, Vanina Andrea DNI N° 26.149.458 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Claudia B. Sánchez. Secretaría, 28 de Agosto de 2019.

\$ 45 402059 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios 1ra. Circunscripción Judicial (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va nominación), en los autos caratulados GERLERO, DELIA LUCIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02008985-4. Se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Gerlero, Delia Lucia, DNI N° 1.531.678, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 2 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402061 Sep. 20 Sep. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (S.F.), en autos GARASSINO, CARLOS ALBERTO y Otros s/Quiebra; (Expte. N° 869/1998) (CUIJ N° 21-26229450-9), se hace saber que por Resolución N° 4807, Folio N° 257, Libro de Fallos N° 93 el Sr. Juez, Dr. Daniel Marcelo Zoso, ha resuelto declarar la conclusión de la quiebra de Garassino, Carlos Alberto, D.N.I. N° 6.306.559 y Pansa, Mabel Luisa, D.N.I. N° 6.646.461, ordenando la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. San Jorge, 11 de Septiembre de 2019. (Fdo.) Dr. Leonardo Cristófoli, Secretario. Dra. Oregioni, Secretaria.

\$ 33 402021 Sep. 20

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil,

Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos caratulados: KUSICH, CATALINA ROSA s/Sucesión Testamentaria (CUIJ 21-26258914-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Catalina Rosa Kusich, DNI N° 6.306.929, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 6 de Septiembre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 402068 Sep. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: VERCESI MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (Expte. N° 387 año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Miguel Angel Vercesi - D.N.I. N° 10.485.485, para que comparezcan hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 8 de Agosto de 2019. Dra. Oregioni, Secretaria.

\$ 45 402072 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: STUCKI, ENEDINA y MEICHTRI, RAÚL TOMAS s/Sucesorio; (CUIJ 21-26258865-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Enedina Stucki, Doc. Ident. N° 6.325.203, y Raúl Tomás Meichtri, L.E. N° 6.269.897, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 3 de Septiembre de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 401994 Sep. 20 Sep. 26

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados POLETTTO, HÉCTOR ANTONIO IUAN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17427830-7, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Héctor Antonio Juan Poletto, D.N.I. N° 6.435.050, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Puertas del Juzgado. Ceres, 10 de Septiembre de 2019. Dra. Palacios, Secretaria.

\$ 45 402025 Sep. 20

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/SAN CRISTÓBAL S.R.L. s/Apremio Municipal; Expte. C.U.I.J. N° 21-22866681-2 Año 2018, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 21 de Septiembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda en mérito a las fotocopias del Poder General acompañado, las que se certifican por Secretaria, restituyendo el original al interesado en este acto. Téngase por promovida demanda de apremio contra San Cristóbal S.R.L., con domicilio en calle Cochabamba de la ciudad de San Cristóbal (Prov. Sta. Fe), y/o contra quienes resulten propietarios del inmueble identificado como Lote N° 14 de la Manzana N° 184 de esta ciudad, y/o quienes resulten responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada en carácter de título ejecutivo, por cobro de la suma de pesos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis con veinticinco centavos (\$ 65.540,25), con más intereses y costas, en concepto de Corte de Césped y Mantenimiento de Espacios Verdes - Padrón N° 1345 - Periodos adeudados 2015, 2016, 2017, 2018 del Lote N° 14 de la Manzana N° 184 del plano oficial de San Cristóbal, conforme lo solicitado en el punto III - HECHOS del escrito de demanda. Cítese de remate al accionado para que oponga excepción legítima, dentro del término de 8 días y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Oficiése a API, Delegación San Cristóbal, y a la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Santa Fe a los fines solicitados, autorizando al Dr. Joaquín J. Strada a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: oficiése. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Previo a todo, informe domicilio preciso del demandado. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen: Rossi y/o él ó la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Juliana Foti - Secretaria Subrogante. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez. San Cristóbal, 30 de Agosto de 2019. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 401987 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil; Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de esta ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: FERRERO, RENE AVELINO s/Declaratoria de herederos; Expte. C.U.I.J. 21-26139016-4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de Ferrero, Rene Avelino, DNI 6.303.152, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 10 de Septiembre de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

\$ 45 402058 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de la Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10, Secretaria Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: BORGIATTINO, ORFELINA MARÍA s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-26139053-9), que se cite, llame y emplaze a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: Borgiattino Orfelina María, argentina, soltera, jubilada, D.N.I. F1.911.492, con último domicilio en calle Salta Nro. 844 de esta ciudad de San Cristóbal, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 9 de Septiembre de 2.019. Fdo.: Dr. Leandro C. Buzzani, Secretario.

\$ 45 402027 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de la Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10, Secretaría Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: VAIRA GLORIA ESTHER y Otros s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-26139052-0), que se cite, llame y emplaze a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: Vaira Gloria Esther, argentina, casada, L.C. 2.408.045, con último domicilio en esta ciudad de San Cristóbal, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 5 de Septiembre de 2019, Fdo.: Dr. Leandro C. Buzzani - Secretario.

\$ 45 402028 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de la Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10, Secretaría Única, de la ciudad de San Cristóbal, se ha dispuesto en los autos caratulados: VAIRA GLORIA ESTHER y Otros s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-26139052-0), que se cite, llame y emplaze a herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por el causante: Godoy Juan Carlos, argentino, viudo, D.N.I. 6.285.438, con último domicilio en esta ciudad de San Cristóbal, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San

Cristóbal, 9 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dr. Leandro C. Buzzani, Secretario.

\$ 45 402032 Sep. 20 Sep. 26

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Tercera Nominación, Reconquista - Santa Fe, en autos caratulados: Unión Agrícola de Avellaneda c/INSA S.R.L. s/Juicio Ordinario; Expte. N° 1147/2010 CUIJ 21-24953630-7, ha dispuesto lo siguiente: declarar rebelde a la demandada. Decreto que ordena la medida: Reconquista, 15 de Mayo de 2019. Agréguese. Atento las constancias de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Dra. Margarita Cismondi, Jueza. Reconquista, 27 de Agosto de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 52,50 402038 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación, en los autos caratulados: PEÑA PEDRO DIONISIO s/Sucesorio; CUIJ 21-25021100-4, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de la Sra. Peña Pedro Dionisio, DNI N° 12.181.444, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 12 de Septiembre de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 402036 Sep. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados: GROTHE ALBERTO MAURICIO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-25022316-9, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Alberto Mauricio Grothe, L.E. N° 8.485.692, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos. Reconquista (SF), 6 de Septiembre de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 402052 Sep. 20 Sep. 26

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados: MACHADO RODOLFO MARIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25021680-4, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Rodolfo Mario Machado, L.E. N° 6.190.126, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos. Reconquista, 6 de Septiembre de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 402051 Sep. 20
